



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/JSC/MFC/nba.

RESOLUCIÓN EXENTA NUMERO 0308 01.02.2021

VISTOS estos antecedentes, Ley 19.653 sobre Probidad administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público 2021; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; Ley 19.650, sobre atenciones de urgencia; DFL N° 1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N° 18.469; DFL N° 36 de 1980 del Ministerio de Salud que establece normas que regularan los convenios que celebren los Servicios de Salud con otras entidades, relativos a las acciones de salud que ha dichos Servicios corresponde ejecutar; el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; decreto supremo N°104, de 2020 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en atención a la pandemia del Covid-1 y Decreto supremo N° 269 que lo prorroga; lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo N° 140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; El D.S. N° 35/2005 Autogestión y las facultades que me concede la Resolución exenta N° 2345 de fecha 30 de septiembre de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que establece subrogancia del cargo de Director del Hospital Las Higueras de Talcahuano, las Resoluciones N° 7 y N° 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID: **1057544-17-LR21** para la propuesta "**Contratación de Servicios para realizar Cirugías Coronarias en Hospital Las Higueras**", aprobadas por Resolución Exenta N° 167 de fecha 15-01-2021 de Hospital Las Higueras.

Que, la apertura de las ofertas de esta licitación estará a cargo de una Comisión de Apertura y Evaluación, la que estará integrada por profesionales funcionarios del Hospital Las Higueras de Talcahuano.

Que, en el punto 15 de las bases administrativas, se individualiza a cada uno de los integrantes que conformarán la comisión.

Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con el o los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública ID: **1057544-17-LR21** para la propuesta "**Contratación de Servicios para realizar Cirugías Coronarias en Hospital Las Higueras**", aprobada por Resolución Exenta N° 167 de fecha 15-01-2021 del Hospital Las Higueras, se integrará por los funcionarios más abajo individualizados, los que serán parte del proceso de apertura y evaluación de ofertas de la presente licitación:



| Nombre del Profesional | Cargo |
|--------------------------------|---|
| D. JOHANNA ANDREA SILVA CONCHA | JEFE AREA DE ABASTECIMIENTO H.H.T |
| DR. JORGE NOVOA MUÑOZ | JEFE UNIDAD DE MEDICINA CARDIOVASCULAR INTEGRADA |
| D. JORGE RUBILAR CEA | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO H.H.T. |
| D. CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ | JEFE AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS H.H.T. (S) |
| DR. CRISTIAN PEDREROS ROSALES | SUBDIRECTOR MEDICO H.H.T. (S) |

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. CRISTIAN PEDREROS ROSALES
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LAS HIGUERAS



DISTRIBUCIÓN:

Original Oficina de Partes HHT
Copia Área de Abastecimiento
Email Subdirección Administrativa
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Medicina Cardiovascular.

D S F M A S T